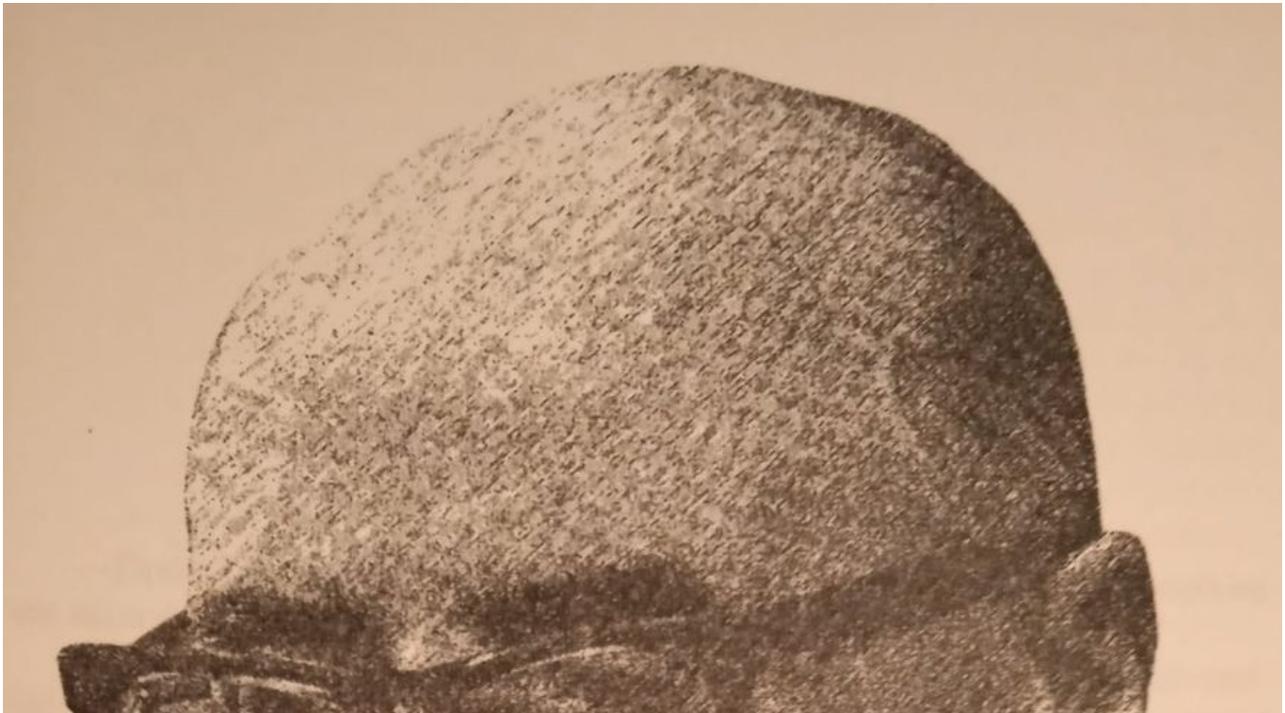


El hijo de Alcalá-Zamora que rompió con su suegro por golpista

eldiario.es/tecnologia/hijo-alcala-zamora-rompio-suegro-golpista_1_8861537.html

25 de marzo de 2022



El hijo de Alcalá-Zamora que rompió con su suegro por golpista

Priego de Córdoba, 25 mar (EFE).- Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, hijo del primer presidente de la II República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres, rompió las relaciones con su suegro, Gonzalo Queipo de Llano, al conocer que el general estaba en la conjura que acabó en el golpe militar del 18 de julio, una decisión que le costó el exilio, en el que le acompañó su esposa, Ernestina Queipo de Llano.

Así se le reconoce, a modo de homenaje, en el prólogo del volumen veintiséis de la obra completa del que fue jefe de Estado entre 1931 y 1936, 'La condena en costas', un libro que escribieron padre e hijo en 1930 y que edita el Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Uno de los autores del prólogo, el director del Patronato, Francisco Durán, ha señalado a EFE que el primogénito del presidente “mantuvo una vida muy comprometida de la que se conoce muy poco”, frente a los casos de sus hermanos “Pepe y Luis, que regresan de Francia para defender la República en contra de la voluntad de su padre, y de Pura e Isabel, que son las que donan la casa natal al Ayuntamiento y que acompañaron siempre a su padre”.

De hecho, el primogénito vivió el exilio junto a su esposa en Francia y Argentina, donde se instaló su padre hasta su muerte, y en 1946 se trasladó a México, en el que mantuvo su actividad en defensa de la República y ejerció como profesor durante tres décadas, en la

Universidad Autónoma, hasta 1976, en que regresó a España.

Niceto Alcalá-Zamora y Castillo (Madrid, 1906-1985) relató a Ascensión Hernández de León Portilla en 'España desde México, vida y testimonio de transterrados' (Algaba Ediciones, 2004), el momento de la ruptura.

“En una conversación con mi suegro, sobre el cual tenía la convicción de que estaba en la conjura contra la República, dada su cercanía a (Emilio) Mola, le llamé la atención acerca los peligros inherentes sobre la proyectada sublevación y él me contestó que todo se reduciría a destituir a unos cuantos funcionarios y que bastaría con que el Ejército saliese a la calle para que no se moviesen ni las ratas”.

Ante ello, añadió: “Y le contesté: 'Pues tan pronto que una persona sea destituida por razones ideológicas, la segunda baja será la mía y esta vez, contra lo que ustedes creen, las ratas, aludiendo a los elementos izquierdistas, sí se van a mover'. Sin agregar una palabra, tomé el portal”.

Queipo de Llano era el jefe del Cuarto Militar de la Presidencia de la República, “por lo que las familias viajaban juntas, de lo que surge la relación con Ernestina”, refiere Durán.

Cuando se sublevó en Sevilla el 18 de julio de 1936, su hija primogénita estaba en los países nórdicos de vacaciones con la familia Alcalá-Zamora, con la que marchó al exilio para no volver a España hasta la muerte de Franco.

El reconocimiento en este volumen, cuyo prólogo también suscribe el historiador José Luis Casas, corresponsable de la colección junto a Durán, no es casual porque 'La condena en costas' es un libro escrito en 1930, “año complejo” para el futuro presidente “porque es en el que se va a pronunciar su divorcio con la monarquía y a favor de la república”, subraya a EFE Joaquín Gil Honduvilla, coronel del Cuerpo Jurídico Militar y doctor en Derecho e Historia.

Para Gil, no hay razón constatable de la presencia en la autoría del que más tarde sería presidente, pero por “los indicios” se trataría de facilitar “la promoción de la carrera de su hijo, que esos días opta a la Cátedra de Derecho Procesal, y don Niceto Alcalá-Zamora, que realmente no es un procesalista, se dedica más al Derecho Natural, al Internacional o a la Filosofía del Derecho, me da la sensación de que está relanzando la carrera profesional de su hijo”.

Ese mismo año, Niceto hijo obtiene una beca para trasladarse a Alemania y en 1932 logra la Cátedra de Derecho Procesal de Santiago de Compostela, que posteriormente ejerce en Murcia y Valencia.

La presencia en el trabajo de su padre, “de gran formación jurídica, letrado del Consejo de Estado por oposición y presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación”, recalca Francisco Durán, sería, sin duda, un aval, en “un libro técnico, con una sintaxis compleja”, describe Joaquín Gil.

Añade que esto es “interesante porque plantea una situación que es actual, ya que lo que le preocupa a los dos Alcalá-Zamora es la saturación de la justicia y acuden a las costas procesales para analizarla”, lo que lo hace un texto “vigente y actual”.

Como solución, “plantean que no es preciso modificar la ley, sino aplicarla, las razones que consideran que generan la saturación son debidas a la no aplicación de las costas procesales, que pueden funcionar como ese mecanismo para limitar que el ciudadano acuda a los juzgados sin tener la suficiente creencia en la verosimilitud de su planteamiento”.

Álvaro Vega

Tecnología